



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 148 -2025-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 07 AGO. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTOS:

El Reporte N°138-2025-GRJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Reporte N° 282-2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 31 de julio e Informe Técnico N° 013-2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 25 de junio del 2025 de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y el artículo 192° inciso 2) establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el artículo 3 que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones, el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local) en beneficio de la población;

Que, el Gobierno Regional, es un órgano Público Descentralizado con Autonomía Técnica, presupuestal, administrativa en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal que tiene como finalidad esencial, fomentar el desarrollo socioeconómico regional, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes en concordancia con los planes y programas de desarrollo, nacionales y locales conforme a lo regulado en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, señala que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo como misión según el artículo 5° la de organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales, para contribución del desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28.11.2023 el Consejo de Coordinación Regional, toma conocimiento del inicio de la formulación del PDRC Junín. Y, con Ordenanza Regional N° 000395-2024-GRJ/CR de fecha 07.03.2024 se aprobó el Inicio de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del departamento de Junín. En esa misma línea, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00071-2024-GRJ/GR de fecha 19.03.2024 se conformó el equipo ampliado para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Junín. Y, mediante Ordenanza Regional N° 419-2025-GRJ/CR de fecha 20.06.2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado del departamento de Junín con un horizonte al 2040;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	09434945
EXP. N°	00344516



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante Reporte N° 138-2025-GRJ/GRPPAT de fecha 26 de junio del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín, solicita emitir Resolución Gerencial de reconocimiento y felicitación a favor de profesionales especialistas por su aporte y contribución en las distintas fases del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Junín al 2040;

Que, por las consideraciones expuestas, y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, además de la visación de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución General Gerencial N° 117-2025-GR-JUNIN/GGR de fecha 07 de julio del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO, a nombre del Gobierno Regional de Junín por su aporte y contribución en las distintas fases de la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Junín al 2040, a los siguientes profesionales especialistas:



Dr. Jesús David Sánchez Marín

Dr. Walter Félix Rey Navarro

Dr. Teódulo Gerardo Lázaro Aquino

Dr. Pedro Héctor Parco Espinoza

Dr. José Emmanuel Cruz De La Cruz

Lic. Jhon Edgar Zumaeta Delgado

Arq. Robert Salameh Mubarak

Lic. Javier Rojas León

Lic. Yajharo Karina Velásquez Robladillo

Ing. Adam Yanina Ramos Cadillo

Mg. Armando Said Granados Flores

Ing. Luis Fernando Suarez Salas

Econ. Francisco Callupe Casaño

Ing. Cristina Portocarrero Lau

Ing. Eduardo Arrieta Arévalo

Ivana Cortez Juro

Teddy Eusebio Sinacay Tomás

Arq. Fernando Torres Suarez

Lic. Adm. Omar Salinas Fernandez

Docente Unidad Posgrado de la Facultad de Economía de la UNCP

Docente de la Facultad de Administración de la UNCP

Docente Unidad Posgrado de la Facultad de Sociología de la UNCP

Decano de la Facultad de Economía de la UNCP

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Juan Santos Atahualpa

Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – ODEI Junín

Cámara de Comercio Huancayo

Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura

Coordinadora Territorial del Centro Desconcentrado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Región Junín

Directora Zonal 11 – SENAMHI – Región Junín

Docente Universidad Continental y Representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo

Representante del Instituto Geofísico del Perú

Jefe de Dpto. de Estudios Económicos, Sucursal Huancayo - BCRP

Coordinadora Técnica del Proyecto Bosques Amazónicos, ASL2

Coordinador de Gobernanza del Proyecto Bosques Amazónicos, ASL2

Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

Central de Comunidades Nativas de La Selva Central (CECONSEC)

Consejo Regional de Decanos del Colegios Profesionales de Junín - CONREDES

Colegio de Licenciados en Administración del Perú - CDR CORLAD





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Johan Remy Ricapa Payano
CPC. Maritza Maribel Liacta Surichaqui
Bernardita Eudosia Vega Armas
Raúl Porras Toribio
Wolmar Yovanny Bernuy Jaramillo
Ps. Julio Jesús Poma Ortiz
Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez
Econ. Miguel Pérez Elizalde
Antrop. Alejandro Arrieta Díaz
Antrop. Fred Goytendía Matos
Dra. Jenny Maribel Bazán Escalante

Secretario Regional del Consejo Regional de la Juventud en la Región Junín (COREJU)
Decana del Colegio de Contadores Públicos de Junín
Coordinadora Consejo Regional de la Mujer Junín.
Presidente Comité Ejecutivo Regional Exportador - Junín (CERX - Junín).
Secretario Ejecutivo de Asociación Cáritas Selva Central.
Decano del Colegio de Psicólogos del Perú. CDR II.
Colegio de Economistas de Junín
Colegio de Economistas de Junín
Director Ejecutivo - DESCOCENTRO
Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Selva Central

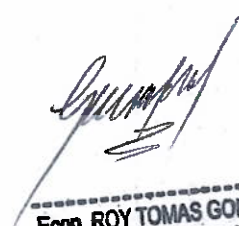
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución a las instituciones públicas, privadas y órganos descentralizados de la Región Junín y demás partes interesadas, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Junín www.regionjunin.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Junín, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL